

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCV,
DEL 16 DE AGOSTO DE 2019**

A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PRESIDÓ EL CONSEJO EL DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL QUIEN SALUDÓ CORDIALMENTE A TODOS LOS ASISTENTES, PIDIÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE VERIFIQUE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO, Y AL CONSTATAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO POR LA ASISTENCIA DE TRECE DE LOS VEINTITRÉS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ABRÍÓ LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN RECORDÓ A LOS MIEMBROS DEL COLEGIADO QUE COMO SE HABÍA COMUNICADO A TODOS POR VÍA ELECTRÓNICA, ESTE CONSEJO TRATARÍA LA AGENDA SIGUIENTE:

1. APELACIÓN PRESENTADA POR EL SR. JHONNY HUERTA CARRASCO.
2. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL PRESENTADA POR LA SRA. SARA MARTÍNEZ CARBAJAL
3. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DR. GUILLERMO PABLO WHPEI
4. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

LA SESIÓN TRANSCURRIÓ DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRIMER PUNTO: APELACIÓN PRESENTADA POR EL SR. JHONNY HUERTA CARRASCO.

EL DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL RECORDÓ A LOS PRESENTES QUE EN EL ÚLTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO, EN EJECUCIÓN DE UN MANDATO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, SU DESPACHO SANCIONÓ AL ESTUDIANTE JHONNY FRANN HUERTA CARRASCO CON LA SEPARACIÓN DEFINITIVA; PERO QUE LA HERMANA MAYOR DEL JOVEN, AUN SIN SER LA TITULAR DEL DERECHO, HABÍA APELADO LA SANCIÓN IMPUESTA. AL NEGÁRSELE EL DERECHO, LO HIZO SUYO EL JOVEN SANCIONADO QUIEN HABÍA PRESENTADO UN ESCRITO QUE PASÓ A LEER DESDE LA FILIAL LIMA, POR TENER MEJOR LA ACÚSTICA. CONCLUIDA LA LECTURA DECLARÓ ABIERTO EL DEBATE.

EL SECRETARIO GENERAL PIDIÓ SE LE CONCEDA SU DERECHO DE VOZ PARA EXPLICAR QUE LAS FALLAS DE CONCORDANCIA, Y PROPIEDAD QUE HABÍAMOS ESCUCHADO A LO LARGO DE LA LECTURA NO ERAN SINO LA REPRESENTACIÓN ESCRITA DEL HABLA DE LA FAMILIA. EXPLICÓ QUE HABÍA LLEGADO A TRUJILLO LA MADRE DEL JOVEN QUIEN ERA UNA MIGRANTE ALTOANDINA PROCEDENTE DE LA SERRANÍA DE ANCASH, CUYA FAMILIA EN BUSCA DE MEJORA FAMILIAR HABÍA FIJADO RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CASMA; Y QUE SEGÚN SU VERSIÓN EL JOVEN HABÍA SIDO VÍCTIMA DE BULLYING POR PARTE DE ALGUNOS DE SUS COMPAÑEROS, Y RECONOCÍA QUE SU FALTA HABÍA SIDO UNA REACCIÓN VIOLENTA EXPLICABLE POR EL MALTRATO QUE VENÍA RECIBIENDO; POR LO QUE PIDIÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE TENGA EN CUENTA ESTA CONDICIÓN DE LA FAMILIA AL MOMENTO DE DECIDIR SI SE ACEPTABA O SE RECHAZABA EL PEDIDO DE APELACIÓN.

EL DR. LLEMPÉN PRECISÓ QUE SEGÚN EL EXPEDIENTE PRESENTADO, EL ALUMNO SANCIONADO HABÍA QUEDADO MUY AFECTADO EMOCIONALMENTE Y ESTABA RECIBIENDO TRATAMIENTO PROFESIONAL.

EL DR. DENNIS VARGAS MARÍN OPINÓ QUE LOS NUEVOS DATOS APORTADOS MOSTRABAN UNA NUEVA FACETA SOBRE EL CASO QUE ERAN DESCONOCIDAS Y QUE AHORA BRINDABAN UN PERFIL MÁS COMPLETO DEL JOVEN ESTUDIANTE.



LA DRA. VERÓNICA CALDERÓN PUNTUALIZÓ QUE CUANDO SE TRATÓ EL CASO, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DIO SU OPINIÓN CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN ESE MOMENTO; SIN EMBARGO, OPINÓ QUE HABRÍA QUE EVALUAR EL PEDIDO CUIDADOSAMENTE, PORQUE SE ENTIENDE QUE UN CASO EN APELACIÓN IMPLICA LA PRESENTACIÓN DE NUEVOS ARGUMENTOS PARA SU EVALUACIÓN, Y SI HAY APELACIÓN SIGNIFICA QUE ENTONCES SE DECIDIÓ SIN INVESTIGAR LO SUFICIENTE O SIN LA INFORMACIÓN COMPLETA. HIZO NOTAR QUE EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO QUE CERTIFICA EL ESTUDIANTE ES POSTERIOR A LOS HECHOS. CONCLUYÓ AFIRMANDO QUE FALTAN ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA TOMAR UNA MEJOR DECISIÓN Y CAMBIAR LA SANCIÓN, SI ES QUE FUERA EL CASO.

EL DR. DENNIS VARGAS MARÍN EXPRESÓ SU COINCIDENCIA CON LA OPINIÓN DE LA DRA. CALDERÓN Y CONCLUYÓ AFIRMANDO QUE CON SANCIÓN O SIN SANCIÓN, POR SUS REACCIONES VIOLENTAS, EL JOVEN ES UN PELIGRO LATENTE PARA SUS COMPAÑEROS Y AUN PARA SUS DOCENTES, SIENDO ESTE OTRO FACTOR QUE NO PODÍAMOS OBVIAR.

A CONTINUACIÓN SE HIZO NOTAR QUE EL INFORME DEL ESPECIALISTA RECOMIENDA UN EXAMEN TOXICOLÓGICO, PRECISÁNDOSE QUE ESTE EXAMEN SE REQUIERE PARA DESCARTAR LAS POSIBILIDADES Y DETERMINAR SI SE TRATA DE UN CASO DE ESQUIZOFRENIA POR CONSUMO DE DROGAS O UNA PATOLOGÍA DE OTRO TIPO.

PARA CENTRAR EL DEBATE, EL DR. HUMBERTO LLEMPÉN ACLARÓ A LOS PRESENTES QUE NO HA SIDO EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUIEN HA SANCIONADO AL JOVEN HUERTA CARRASCO SINO EL RECTOR POR CORRESPONDERLE HACERLO EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PRECISÓ QUE ANTE LA APELACIÓN, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE PRONUNCIARSE SOBRE SI SE RATIFICA O SE CAMBIA LA SANCIÓN IMPUESTA.

CON ESTA ACLARACIÓN, SE PASÓ A VOTAR POR DOS OPCIONES LA RATIFICACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE LA SANCIÓN. SE ACORDÓ QUE LA VOTACIÓN SERÍA NOMINAL. EJECUTADO EL ACTO EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE:

1. SE MANTIENE LA SANCIÓN: 05 (CINCO VOTOS) CORRESPONDIENTES AL RECTOR, LA VICERRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL, LA DECANA DE DERECHO Y LA DECANA DE ARQUITECTURA.
2. SE CAMBIA LA SANCIÓN: 06 (SEIS VOTOS) CORRESPONDIENTES A LA DECANA DE CIENCIAS MÉDICAS, DECANO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DECANA DE EDUCACIÓN E IDIOMAS, DIRECTORA DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN, DECANO DE INGENIERÍA Y DECANO DE CIENCIAS EMPRESARIALES.

EL ACUERDO FUE EL SIGUIENTE:

ACUERDO N° 1: MODIFICAR LA R.R. N° 185- 2019 QUE SANCIONÓ AL ALUMNO JHONNY FRANN HUERTAS CARRASCO DEJANDO SIN EFECTO LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIANTE; Y SEPARARLO TEMPORALMENTE POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; CONDICIONANDO LA REANUDACIÓN DE SUS ESTUDIOS A QUE RECIBA EL TRATAMIENTO PROFESIONAL NECESARIO, EL QUE DEBE SER MONITOREADO TRIMESTRALMENTE POR EL VICERRECTORADO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS. PRECISAR QUE LA REANUDACIÓN DE ESTUDIOS SUPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ESTABLECIDA Y QUE LOS RESULTADOS GARANTICEN LA RECUPERACIÓN DE SU SALUD Y APTITUD PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS.

SEGUNDO PUNTO: RECTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

DR. RUBÉN REYNA MANTILLA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SOBRE EL EL CASO DE LA EGRESADA SRA. SARA MARTÍNEZ CARBAJAL, QUIEN HA SOLICITADO EL CAMBIO DE SU DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL, HA INFORMADO AL DR. CAMPANA, QUE EL HECHO DE QUE POR RAZONES QUE DESCONOCE, LA ANR HAYA REGISTRADO EN EL 2006, UN TÍTULO OTORGADO POR LA UCV EN UNA CARRERA QUE NO TENÍAMOS, NO SIGNIFICA QUE ESTÉ BIEN. Y POR OTRO LADO NO SIGNIFICA QUE LA SUNEDU VAYA A HACER LO MISMO, POR LO QUE SE REAFIRMA EN LO MANIFESTADO EN SU CORREO ANTERIOR. EXPLICA QUE NO ES POSIBLE ANULAR UN TÍTULO PARA CAMBIARLO POR OTRO QUE NO TENEMOS; ADEMÁS, LEGALMENTE YA TENDRÍAMOS QUE DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE APROBÓ EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO, LO CUAL NO ES POSIBLE POR EL TIEMPO, NINGUNA CAUSAL DE NULIDAD.

A CONTINUACIÓN SE ACORDÓ:

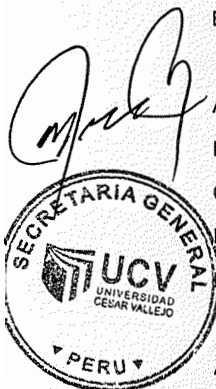
ACUERDO N° 02: DECLARAR IMPROCEDENTE EL PEDIDIO DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL PRESENTADA POR EGRESADA SRA. SARA MARTÍNEZ CARBAJAL, DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS.

TERCER PUNTO: RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DR. GUILLERMO PABLO WHPEI

EL RECTOR EXPLICÓ QUE LA INICIATIVA LLEGABA DE PARTE DEL FUNDADOR DE NUESTRA UNIVERSIDAD, POR SUS RELACIONES CON LOS PREMIOS NOBEL DE LA PAZ. INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE EL CIUDADANO DE NACIONALIDAD ARGENTINA GUILLERMO PABLO WHPEI, ES UN EMPRESARIO DESCENDIENTE DE INMIGRANTES PALESTINOS, RECONOCIDO EN SU PATRIA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL POR SU MARCADO COMPROMISO SOCIAL, QUIEN EJERCITA DESDE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN ESTUDIOS LITORAL ARGENTINO, UN TRABAJO SOSTENIDO DISEÑANDO ACTIVIDADES PARA AFIANZAR LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA; ES PIONERO EN SU PAÍS EN LA LUCHA CONTRA LA ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA Y EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA PAZ;

AÑADIÓ QUE GUILLERMO WHPEI PRESIDE DESDE EL 2010 LA FUNDACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, DE BIEN PÚBLICO, DESPROVISTA DE INTERESES PARTIDARIOS Y SECTORIALES; CUYO FIN PROPONE ARTICULAR ESFUERZOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL SECTOR EMPRESARIAL, PARA PROMOVER ACCIONES EDUCATIVAS FUNDANTES DE LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y EXPRESIÓN, EL RESPETO, EL DEBATE Y EL ANÁLISIS CRÍTICO, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE LOGRAR UN PAÍS MÁS DEMOCRÁTICO.

AGREGÓ QUE PARA GUILLERMO WHPEI, ESTE ESFUERZO COLECTIVO SE JUSTIFICA PORQUE LA DEMOCRACIA ES TODAVÍA UN SISTEMA EN DEUDA CON LA HUMANIDAD; POR ELLO AFIRMA QUE SIEMPRE HABRÁ UN DERECHO MÁS POR EL CUAL LUCHAR. CREE QUE EN ESTA TAREA RUMBO A LA CONQUISTA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA, QUIENES LA HAN ASUMIDO TIENEN QUE CUESTIONAR TODO LO QUE IMPIDE A LA HUMANIDAD ENCAMINARSE HACIA ESE DESTINO; POR ELLO, GUILLERMO WHPEI AFIRMA QUE "TENEMOS QUE REVISAR Y CUESTIONAR TAMBIÉN LA DEMOCRACIA; Y SI NO ESTÁ FUNCIONANDO Y NO LOGRA SER PLURAL, TENEMOS INCLUSO QUE PENSAR UN NUEVO PACTO SOCIAL";



AÑADIÓ QUE ADEMÁS GUILLERMO WHPEI ES UN LUCHADOR CONTEMPORÁNEO CONTRA LA ESCLAVITUD QUE, CONTRA LO QUE SE PUDIERA CREER, NO CONSTITUYE UN FENÓMENO DEL PASADO, PORQUE INSTITUCIONES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS ESTIMAN QUE EN PLENO SIGLO XXI, ENTRE 20 Y 30 MILLONES DE PERSONAS SE VEN SOMETIDAS A CONDICIONES DE VIDA SIMILARES A LA DE AQUELLOS ESCLAVOS.

PUNTUALIZÓ QUE GUILLERMO WHPEI, EN SU LUCHA CONTRA ESTAS MODERNAS FORMAS DE ESCLAVITUD, HA DISEÑADO E IMPULSADO LA CONCRECIÓN DEL CONVENIO CON EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL ARGENTINO PARA TRABAJAR EN CONJUNTO EN EL PROGRAMA LIBRES, UNA INICIATIVA CONTRA LA ESCLAVITUD MODERNA. EN ESTE OBJETIVO HUMANITARIO, DENTRO DE SU PROGRAMA DE ACCIÓN, ACTUALMENTE IMPULSA LA DENUNCIA CONTRA EL MUNDIAL DE FÚTBOL QUE LA FIFA ORGANIZA EN QATAR. ESTA DENUNCIA RECORRE LAS FEDERACIONES DE FÚTBOL DEL MUNDO Y CON UN INFORME DENOMINADO "DETRÁS DE LA PASIÓN" HA LLEGADO HASTA EL PAPA FRANCISCO, CON EL PROPÓSITO DE HACER CONCIENCIA MUNDIAL DE ESTA FORMA DE ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA OCULTA DETRÁS DEL DEPORTE MÁS POPULAR EN EL MUNDO E IMPULSAR SU RECHAZO;

AÑADIÓ QUE EN RECONOCIMIENTO A SU VIDA ENTREGADA A UNA LUCHA PACÍFICA PARA CONSTRUIR LA DEMOCRACIA Y EN DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA, LA LIBERTAD Y LA PAZ, GUILLERMO WHPEI HA RECIBIDO NUMEROSOS RECONOCIMIENTOS Y HONORES, ENTRE ELLOS EL OLIVO OFICIAL DE LA FUNDACIÓN PONTIFICIA SCHOLAS OCCURRENTES (N° 657) BENDECIDO POR SU SANTIDAD PAPA FRANCISCO, EN JUNIO DEL AÑO 2017; THE PEACE JAM FOUNDATION, PROGRAMA ONE BILLON ACTS OF PEACE- HERO AWARD 2017. SEMIFINALISTA EN LA CATEGORÍA ACCIONES SIN FINES DE LUCRO; DISTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN "RIGOBERTA MENCHÚ TUM" POR SU PROYECCIÓN ENTRE LOS LÍDERES DEL MUNDO POR LA PAZ" ABRIL DE 2017; LA ESTATUA DE LA PAZ DE LA SECRETARÍA DE LA PAZ DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; EL PREMIO INTERNACIONAL MAYA 2016, DISTINCIÓN DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES COMO "MODELO EJEMPLAR DE FOMENTO A LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS".

LUEGO DE ESTA PRESENTACIÓN DEL RECTOR Y DE UN BREVE DEBATE, Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN SUS NUMEROSOS Y MUY IMPORTANTES MÉRITOS PERSONALES EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO ACORDÓ:

ACUERDO N° 03: APROBAR LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DEL DR. GUILLERMO PABLO WPHI, LUCHADOR SOCIAL DE NACIONALIDAD ARGENTINA, PRESIDENTE DE LA DEMOCRACIA INTERNACIONAL CONTRA LA ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA DISTINCIÓN QUE SE OTORGARÁ EL 11 DE SETIEMBRE EN LA CIUDAD DE LIMA.

CUARTO PUNTO: 3 APROBACIÓN DEL INFORME N° 117-2019/DGT-UCV DE GRADOS Y TÍTULOS FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

EL SECRETARIO GENERAL MANIFESTÓ QUE A SU DESPACHO HABÍA LLEGADO EL INFORME N° 117-2019/DGT-UCV DEL 15 DE AGOSTO DE 2019 QUE DABA CUENTA DE LA PRESENTACIÓN DE 20 GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y 10 TÍTULOS PROFESIONALES DE LA SEDE INSTITUCIONAL; ES DECIR, QUE CON ESTE INFORME SE ESTABA SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE 20 GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y 10 TÍTULOS PROFESIONALES.

A CONTINUACIÓN, PARA QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PUDIERAN CONTRASTARLOS CON LOS QUE TENÍAN A LA MANO, SE MOSTRÓ A LOS PRESENTES LOS CUADROS SIGUIENTES:



CONSOLIDADO GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y TÍTULOS PROFESIONALES

Informe N° 117-2019/DGT-UCV

Fecha: 15 de agosto de 2019

FACULTAD	PROGRAMAS ACADÉMICOS	TRUJILLO		TOTAL		
		B	T	B	T	
ARQUITECTURA	Arquitectura			0	0	
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Arte & Diseño Gráfico Empresarial			0	0	
	Ciencias de la Comunicación			0	0	
CIENCIAS EMPRESARIALES	Administración			0	0	
	Administración en Turismo y Hotelería			0	0	
	Contabilidad			0	0	
	Economía			0	0	
	Marketing y Dirección de Empresas			0	0	
	Negocios Internacionales			0	0	
	Turismo y Negocios			0	0	
CIENCIAS MÉDICAS	Enfermería	4		4	0	
	Estomatología			0	0	
	Medicina	3		3	0	
	Nutrición	13		13	0	
	Obstetricia			0	0	
DERECHO	Derecho			0	0	
EDUCACIÓN E IDIOMAS	Ciencias del Deporte			0	0	
	Educación en Idiomas			0	0	
	Educación Inicial			0	0	
	Educación Primaria			0	0	
	Educación Secundaria			0	0	
	Traducción e Interpretación			0	0	
HUMANIDADES	Psicología			0	0	
	Psicología Organizacional			0	0	
INGENIERÍA	Ingeniería Agroindustrial			0	0	
	Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior			0	0	
	Ingeniería Agrónoma			0	0	
	Ingeniería Ambiental			0	0	
	Ingeniería Civil			0	0	
	Ingeniería de Minas			0	0	
	Ingeniería de Sistemas			0	0	
	Ingeniería Empresarial			0	0	
	Ingeniería Industrial			0	0	
	Ingeniería Mecánica			0	0	
	Ingeniería Mecánica Eléctrica			0	0	
	SEGUNDA ESPECIALIDAD	2da. Especialidad en Anestesiología			0	0
		2da. Especialidad en Cirugía General		1	0	1
2da. Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial				0	0	
2da. Especialidad en Educación Temprana				0	0	
2da. Especialidad en Emergencias Obstétricas				0	0	
2da. Especialidad en Gestión Educativa y Acreditación - GEA				0	0	
2da. Especialidad en Ginecología y Obstetricia			1	0	1	
2da. Especialidad en Informática Educativa				0	0	

2da. Especialidad en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales			0	0
2da. Especialidad en Medicina de Rehabilitación			0	0
2da. Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria		3	0	3
2da. Especialidad en Medicina Interna			0	0
2da. Especialidad en Medicina Oncológica			0	0
2da. Especialidad en Nefrología		1	0	1
2da. Especialidad en Neumología		1	0	1
2da. Especialidad en Neuropsicología			0	0
2da. Especialidad en Pediatría		1	0	1
2da. Especialidad en Promoción, Prevención VIH - Sida			0	0
2da. Especialidad en Psicología Forense			0	0
2da. Especialidad en Psicología Organizacional			0	0
2da. Especialidad en Psicopedagogía			0	0
2da. Especialidad en Radiología		1	0	1
2da. Especialidad en Salud del Niño y Adolescente		1	0	1
2da. Especialidad en Salud Escolar y del Adolescente			0	0
TOTAL	20	10	20	10



CONSEJO UNIVERSITARIO

GRADOS Y TÍTULOS	TOTAL
BACHILLER	20
TÍTULO	10
TOTAL	30



EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE CADA CARPETA LA HABÍA RECIBIDO LA CORRESPONDIENTE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSGRADO, UNIDADES ACADÉMICAS QUE POR SU FUNCIÓN INHERENTE LAS HABÍAN REVISADO Y APROBADO PREVIAMENTE ANTES DE REMITIRLAS A LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS; Y QUE A SU VEZ, EL PROFESOR GUILLERMO ARANA NOVOA, DIRECTOR DE LA MENCIONADA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, HABÍA REALIZADO UNA SEGUNDA REVISIÓN ANTES DE ELEVAR LOS EXPEDIENTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN; POR LO QUE CONCLUYÓ AFIRMANDO QUE TODOS LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SOLICITANDO QUE SE APRUEBE LA EXPEDICIÓN DE LOS 20 GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y 30 TÍTULOS PROFESIONALES DE QUE DABA CUENTA EL INFORME N°117-2019/DGT-UCV.

CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, EL RECTOR PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES SI SE APROBABA EL INFORME N° 117-2019/DGT-UCV REMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, Y SE OTORGABA LOS GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES SOLICITADOS,

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

ACUERDO N° 04: APROBAR EL INFORME N°117-2019-DGT-UCV QUE DA CUENTA DE 20 EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y 10 EXPEDIENTES DE TÍTULOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

SIENDO LAS UNA CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, Y HABIENDO AGOTADO LOS TEMAS DE LA AGENDA, EL DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL, REITERÓ SU AGRADECIMIENTO A LOS PRESENTES POR SU IMPORTANTE PARTICIPACIÓN Y LEVANTÓ LA SESIÓN.

